AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

5381

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 204/2016, de 7 de diciembre, por el que se dispone el cese del Director de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo.

El artículo 18.2.a) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el Decreto 204/2016, de 7 de diciembre, por el que se dispone el cese del Director de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 235, de 13 de diciembre de 2016, se procede a su corrección:

En la página 2016/5286 (1/1), en el artículo 2,

Donde dice

«Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos el día 13 de diciembre de 2016.».

Debe decir:

«Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos el día 12 de diciembre de 2016»